



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso: Proceso de Excepción "Presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE".

Referencia: PE-67-2019-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve y treinta (09:30) horas de la mañana día del día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes Garcia Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Encargado de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del proceso de contratación del servicio de "Presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE".

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Solicitud de Adquisición No. CCC-19-0577 de fecha diecisiete (17) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), emitida por el Departamento de Recursos Humanos, para el "Servicio de presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE".

VISTO: que la presentación artística, dentro de la República Dominicana se considera casos de excepción de la empresa MCA Agency, SRL.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 2. "La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artísticas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo"

VISTO: el artículo 14 del Decreto No. 293-11- Dirección General de Impuestos Internos, cita:

Artículo 14. SERVICIOS EXENTOS. En aplicación de las disposiciones del Artículo 344 del Código Tributario, están exentos del ITBIS, la prestación del siguiente servicio:

i) Servicios artísticos. Los espectáculos culturales y/o artísticos, ya sean clásicos o populares y las presentaciones de artistas, músicos, obras teatrales, ballets y títeres.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Caso de Excepción" en función del artículo 6, párrafo 1, numeral 2, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar los términos de referencia y evaluar las propuestas:

Titular
Alexandra Aponte Almánzar - Encargada de la División de servicio al personal

Tercera Resolución

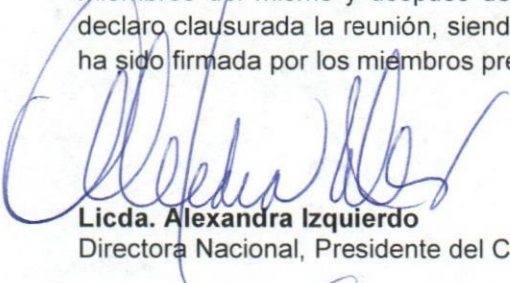
Manifiesta su total conformidad con las especificaciones técnicas siguientes:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
1	1	Servicio de presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE. Fecha: Miércoles 18 de diciembre de 2019. Hora del evento: a partir de las 10:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Tiempo presentación: mínimo 2 horas. Lugar: Hotel El Embajador

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo la diez y quince (10:15) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.




Licda. Alexandra Izquierdo
Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Mercedes García Bello
Miembro



Lic. Luis Hernández Concepción
Miembro/ Consultor Jurídico



Ing. Alma Vargas
Miembro



Lic. Reyes Melanio Castro
Miembro/ Secretario

